

Estabilidad Institucional Cooperativa

# EL SOCIO PASIVO



**20 de abril de 2018 Working Paper**

As a Working Paper, it does not reflect any institutional position or opinion neither of EKAI Center, nor of its sponsors or supporting entities.

EKAI Center seeks to do business with companies or governments covered in its reports. Readers should be aware that we may have a conflict of interest that could affect the objectivity of this report. Investors should consider this report as only a single factor in making their investment decision.

GARAIA INNOVATION CENTER, GOIRU 1A MONDRAGON

TEL: 943250104 E-MAIL: [info@ekaicenter.eu](mailto:info@ekaicenter.eu)

[www.ekaicenter.eu](http://www.ekaicenter.eu) [New documents](#) [Older documents](#)

---

1. Normalmente se entiende como socio pasivo a aquel que, a pesar de disponer de derecho de voto en la asamblea o junta general de la sociedad correspondiente, en la práctica renuncia a la utilización de este derecho de voto y, en general, a su participación efectiva en el gobierno corporativo de la entidad.
2. El análisis del socio pasivo se ha ido extendiendo en relación fundamentalmente con la figura del accionista pasivo de las grandes sociedades de capitales. Se trata de una figura que ha sido contemplada desde distintas perspectivas y con distintas valoraciones. Para algunos ha sido uno de los factores clave en los problemas de gobierno corporativo de las últimas décadas en las grandes sociedades de capitales. La falta de eficiencia del gobierno corporativo derivada de la pasividad de grandes colectivos de socios ha generado, según estas opiniones, graves distorsiones en la gestión, que han derivado en problemas estructurales serios y generalizados de numerosas grandes corporaciones.
3. Desde otra perspectiva, se ha entendido que la figura del accionista pasivo responde de hecho a la realidad de unos inversores que no tienen realmente ningún interés real en la participación en la gestión corporativa y que intentar modificar esta realidad suponía en la práctica pretender forzar voluntades inexistentes o distorsionar artificialmente el mercado de capitales.
4. De cualquier forma, sí parece claro que, en la medida en que estos inversores no están realmente interesados en la participación en el gobierno corporativo, el otorgamiento a los mismos del derecho de voto de forma generalizada constituye sin duda una distorsión tanto de la realidad corporativa como de la realidad del mercado de capitales. En función del análisis teórico, parecería lógico que este tipo de inversores utilizaran

mecanismos de acciones sin voto o similares y que las acciones con voto se reservaran para los inversores realmente interesados en ejercer ese derecho.

5. De cualquier forma, desde otra perspectiva, el accionista pasivo ha tenido un impacto muy alto en la gestión del gobierno corporativo de las grandes sociedades de capitales. Distintos expertos han considerado este impacto como claramente positivo, en la medida en que ha facilitado a la dirección de la empresa o a los grupos de control de la misma la estabilización de la toma de decisiones y la amortiguación de conflictos con otros accionistas minoritarios.
6. La figura del socio pasivo ha tenido también un impacto fundamental en determinadas modalidades cooperativas con gran número de socios, como cooperativas de consumo o de crédito o en modalidades similares que podemos calificar como cuasi cooperativas, como sucede con el socio pasivo de las grandes mutualidades.

Sin embargo, como veremos,, muy distinto es el caso de las cooperativas de trabajo.

7. A corto y medio plazo, la existencia de grandes colectivos de socios pasivos, facilita significativamente la gestión de la empresa por parte, en el caso de las sociedades de capitales, de los grupos de accionistas de control y, en el caso de las grandes sociedades cooperativas de consumo o de crédito, por parte de la propia dirección de la empresa.
8. Sin embargo, la configuración y los efectos del socio pasivo tiene características estructurales claramente diferentes en las sociedades de capitales y en las grandes cooperativas de consumo o de crédito. Repetidamente se ha dicho que, en el caso de las sociedades de capitales, la figura del accionista pasivo es una

figura que puede bien calificarse como temporal. En la medida en que, quizás como consecuencia de la propia pasividad de los socios, la gestión empresarial se deteriora, el mercado de capitales tiende a hacer surgir compradores de acciones que sustituyen a estos accionistas pasivos y reestructuran los grupos de control de la entidad, efectuando en la misma los cambios necesarios para reorientar sus expectativas.

9. Por el contrario, como consecuencia de la aplicación generalizada del principio básico un socio-un voto, esta reestructuración de los socios pasivos no es posible en el ámbito cooperativo. Esto ha generado situaciones históricas complicadas en algunas grandes cooperativas europeas de consumo y crédito, llevando a estancamientos estructurales de la gestión estratégica y operativa de la empresa de muy difícil reconducción.
10. Recordemos que, a efectos de nuestro trabajo, nos interesan fundamentalmente los retos planteados a las cooperativas de trabajo desde el punto de vista de la estabilidad institucional interna.
11. En este sentido, en esta modalidad cooperativa, la figura de los socios pasivos tiene un interés limitado. Al contrario, las cooperativas de trabajo se basan en una modalidad de socios claramente implicados en las cooperativas y con un alto interés objetivo en la implicación en el gobierno corporativo. La figura del socio pasivo sin embargo, aunque de forma paralela, ha tenido un cierto desarrollo durante las últimas décadas en determinadas modalidades de socios que se han ido diseñando a través de la práctica y de la legislación cooperativa. Socios que, en términos generales, con una u otra denominación, podemos calificar como socios inactivos (aunque a veces se los denomina colaboradores, no-usuarios, etc). Estos socios, cuya esencia es la no participación en la actividad cooperativizada -o, al menos, la no participación

en la misma en los términos habituales, sí son titulares en ocasiones de participaciones en el capital. En general, no obstante, mantienen posiciones o intereses reales muy limitados en la actividad y en el gobierno corporativo de la sociedad cooperativa y se configuran de esta forma como algo comparable con lo que hemos denominado como socios pasivos.

12. En algunas cooperativas de trabajo, estos socios pasivos han llegado a disponer de cuotas significativas del derecho de voto, incluso de un 10 o de un 20 por ciento. Aunque es una cuestión que debe analizarse detenidamente en la realidad práctica, es muy posible que, junto a intereses operativos concretos de la utilización de este tipo de modalidades de socios, su aportación a la estabilización del voto en la asamblea general haya sido un factor clave a la hora de impulsar la introducción de esta figura en ciertas cooperativas de trabajo.